360 - 020 Parque de los Petroglifos







### **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

Carlos Andrés Trujillo González Alcalde Municipal

## **DIRECCCIÓN DE CULTURA**

Gustavo Gómez Vélez Director

# Fundación Diego Echavarría Misas

Raúl Fernando Montoya Ruiz Director

#### Interventoría

Gustavo Gómez Vélez Dirección Cultura, Alcaldía de Itagüí Luis Orlando Lujan Villegas, Coordinador Cultura. Fundación Diego Echavarría Misas

### Equipo de Trabajo

Arquitecta Giuliana Guerra Gómez Antropólogo Edgar Bolívar Rojas Arquitecta Elvia Marina Mena Romaña

Itagüí, julio de 2012

# **CONTENIDO**

	pág.
ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO	3
DESCRIPCIÓN	
LOCALIZACIÓN	15
VALORACIÓN	
DELIMITACIÓN	22
ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA	22
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN	23
NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTADA	23
Nivel Permitido de intervención zona de Influ	
CONDICIONES DE MANEJO	24
FÍSICO-TÉCNICOS	24
ADMINISTRATIVOS	26
FINANCIEROS	27
PLAN DE DIVULGACIÓN	27
BIBLIOGRAFIA	28
I ISTA DE ANEXOS	.31

# **ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO**

En este punto inicial, conviene hacer algunas aclaraciones terminológicas:

<u>Arqueológico, yacimiento u objeto</u>: Todo lugar en el que se hallan objetos, rasgos o ecofactos manufacturados o modificados por los seres humanos. Cosa material que se puede ver y tocar. Perteneciente, que hace referencia o que trata de la arqueología. Los restos materiales del pasado que encierran posibilidades de investigación y análisis arqueológicos como medio para contribuir a la comprensión de las comunidades humanas antiguas.<sup>1</sup>

<u>Arte parietal</u>: Las marcas antropogénicas talladas, grabadas, incisas, incrustadas o picadas en una superficie rocosa, o aplicadas a ella con pintura, cera u otra sustancia (orgánica o mineral).<sup>2</sup>

<u>Sitio arqueológico</u>: Lugar donde pueden hallarse huellas significativas de la acción humana. El arqueólogo es quien determina si un sitio es arqueológico o no, y si es conveniente excavarlo o simplemente registrarlo (ubicarlo en un mapa, fotografiarlo, dibujar un plano del sitio). En este último caso, también depende del arqueólogo decidir si se hace una recolección de los materiales culturales que pueden aparecer en la superficie. Todas estas determinaciones obedecen al marco teórico y a las hipótesis con las que trabaja el investigador.

<u>Parque Arqueológico</u>: Debe entenderse como una zona de especial interés científico, cuyo estado de conservación sea óptimo y cuente con dispositivos de acceso claramente establecidos en beneficio del acceso a diversos tipos de público. Tiene como condición la existencia de un yacimiento arqueológico reconocido como Bien de Interés Cultural, además de disponer de la infraestructura necesaria para cumplir con sus objetivos. Este tipo de parque no debe asimilarse a un Parque de Atracciones y, por el contrario, se acerca más al concepto y manejo de un Parque Natural. Es decir, sus fines serán fundamentalmente educativos, propósito que no

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Ibid.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Glosario de términos del patrimonio. UNESCO, 2010.

se opone al hecho de que la experiencia de su visita o recorrido se valga de algunas estrategias lúdicas.

<u>Petroglifos</u>: Se denominan de este modo los hallazgos de imágenes grabadas o talladas sobre piedra con distintos métodos: picado, rayado, incisión o desgaste (abrasión). Suelen ser muy antiguos y se encuentran dispersos en todo el mundo. Las inscripciones o grabados obedecen a necesidades comunicativas, rituales o de registro de acontecimientos, para lo cual fue indispensable el uso de herramientas o instrumentos simples, como palos, piedras con bordes cortantes o huesos. Las imágenes talladas en piedra tienen la propiedad de transmitir ideas y significados sin la mediación de las palabras, los sonidos u otras formas de lenguaje, pese a la distancia temporal entre los autores de las inscripciones y los observadores contemporáneos. Este ancestral modo de comunicación recibe el nombre de <u>pictograma</u> o <u>ideograma</u>.

<u>Yacimiento</u>: Agrupación espacialmente definida y funcionalmente significativa que contiene vestigios materiales de actividades humanas desarrolladas en el pasado.

Entrando en materia, existe en el Municipio de Itagüí un reconocido yacimiento arqueológico, al que se le ha denominado Parque, que no es el único de esta naturaleza en el territorio, ni en la banda occidental del Valle de Aburrá. Hallazgos de yacimientos similares existen en La Estrella, así como en algunas zonas y corregimientos de Itagüí y el suroccidente de Medellín. Ante esta evidencia, es necesario contextualizar este sitio en particular como perteneciente a un Sistema de Yacimientos Arqueológicos del Valle de Aburrá.

En segundo término, es necesario advertir que la declaratoria como BIC-N es al yacimiento, al conjunto de rocas grabadas. Su manejo como Parque corresponde a otro análisis y otros criterios, aunque su existencia y desempeño ha incidido tanto en el grado de conservación, el manejo y estado actual del sitio y las acciones de educación y apropiación social de este patrimonio arqueológico. El PEMP se dirige al bien como sitio, y su condición jurídica de Parque compete a la responsabilidad directa del Municipio de Itagüí.

Como se hace referencia en el Documento Técnico del PEMPI que acompaña a los expedientes, este BIC está catalogado como sitio arqueológico, luego es un BIC\_N de Carácter Nacional. Mediante el Decreto 833 de 2000 se define y reglamenta las competencias, la integración, los conceptos de pertenencia, el manejo y registro del Patrimonio Arqueológico. La Ley 1185 de 2008 que modifica la Ley 397 de 1997, y el Decreto 763 de 2009, establecen como autoridades competentes para atender los asuntos relacionados con el manejo del patrimonio arqueológico al Ministerio de Cultura y al Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Del reconocimiento de Los Petroglifos se verifica, que estos han sido objeto de registro, estudio y publicaciones desde el año 1954 cuando se denuncia la existencia de estas rocas labradas y el antropólogo Graciliano Arcila Vélez comenta los resultados de una visita realizada al Municipio, rindiendo veracidad frente al reporte de **arte rupestre** encontrado en el barrio El Rosario, sector de La Banca, sitio El Morro. Para el año de 1970, dieciséis años más tarde, se data el primer escrito que se conozca<sup>3</sup> y en adelante será parte de los listados y fichas de inventario del patrimonio cultural del Municipio de Itagüí.

La comunidad itagüiseña y sus instituciones culturales, igual que la administración local, no han sido ajenas a la suerte de este valioso conjunto prehispánico. El deseo de realzarlos y protegerlos ha pasado por varias iniciativas, una de ellas, mucho antes de ser designado como "Parque", consistió en solicitar el traslado de una de estas moles, "una piedra grabada al parecer por los indígenas", al centro de la ciudad. Existe una comunicación del Centro de Orientación Cultural, entidad que en la década del sesenta dio inicio a la celebración de la Semana de la Industria y la Cultura así como a un nutrido programa de formación cultural abierto, en la que expresamente pide a la Sociedad de Mejoras Públicas el apoyo para el traslado de "dicha reliquia":

<sup>3</sup> UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA .Los Petroglifos de Itagüí. Medellín. *En:* Boletín de Antropología. Universidad de Antioquia. 1970, Vol. III, Nº 12, pp. 185-198.



XXX

"Nos entrevistamos con Don Eduardo Quiceno<sup>4</sup>, quien nos sugirió pidiéramos concepto autorizado del valor histórico de dicha piedra, el que nos fue dado por el Dr. Graciliano Arcila, Director del Instituto Antropológico de la U. de A., quien después de hacer un estudio de ella reconoció su valor histórico, opinando que debía ser colocada en un sitio en donde pudiera ser admirada (...) Es por eso que encarecidamente les pedimos la colaboración para que dicha reliquia pueda ser trasladada de su sitio actual hacia el centro de la ciudad, para luego estudiar el lugar definitivo donde sería colocada".

El patrimonio cultural tiene varias fuentes de valoración y legitimación. Además del proceso normativo de su reconocimiento y declaratoria, diversos criterios e intereses confluyen en la apreciación social del mismo. La carta deja ver la convergencia de algunos de ellos: el testimonio de su antigüedad avalado por un profesional idóneo; la percepción y designación popular o espontánea como tesoro o reliquia asociada a la expresión artística de una sociedad extinta; finalmente, la búsqueda de un aval institucional para realzarla como objeto de contemplación y goce colectivos. Lo interesante de esta aparente descabellada idea, es que la relocalización de un bien puede ser una medida adecuada de preservación, si se garantizan las condiciones de protección y manejo que debe rodear su manejo. De no ser por tales medidas de protección, no existirían las colecciones museales, fundadas todas sobre una acción de "traslado", al servicio de fines artísticos, educativos, científicos y culturales. El abandono de un yacimiento no es garantía de conservación.

El secretario de la SMP al referirse a la "piedra con valor arqueológico", transmite el punto de vista de la entidad, a saber: se acoge la idea del traslado y nombra una comisión para ir al sitio y estudiar su movilización. Pero, ¿qué pasó después?<sup>6</sup>

También se registran algunas intervenciones de la administración, a saber:

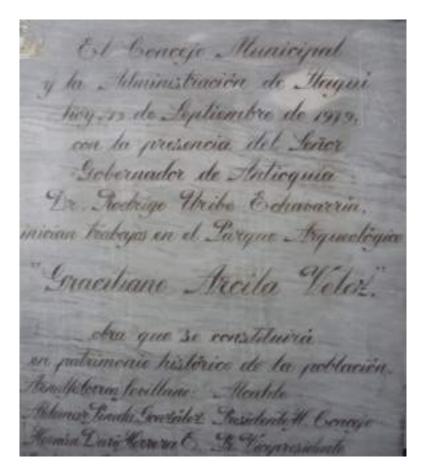
<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Archivo SMP, correspondencia, 2-VII-1961



<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Varias veces concejal y funcionario municipal.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Archivo SMP, correspondencia, 24-VI-1961. Firma Gonzalo Orrego Sánchez, secretario del Centro de Orientación Cultural.

Una placa de mármol que ahora reposa en la sede de la Corporación SIPAH (Sociedad Investigación Patrimonio Ambiente Historia) es un patético testimonio de aquellas obras que nunca comienzan y nunca terminan: la solemne inauguración del "Parque Arqueológico Graciliano Arcila Vélez", el 13 de septiembre de 1979, episodio que permanece congelado en el tiempo.



El Concejo Municipal de Itagüí, mediante Acuerdo 014 del 09 de Mayo de 1996, toma medidas de estudio y traslado de las piedras con petroglifos que se han reportado en el barrio El Rosario, sector de La Banca, sitio El Morro. Esta decisión es propuesta como una acción de salvamento del llamado Parque de los Petroglifos, pero por diversas razones, entre ellas el rechazo de algunos sectores comunitarios, no fue posible realizar acción alguna.

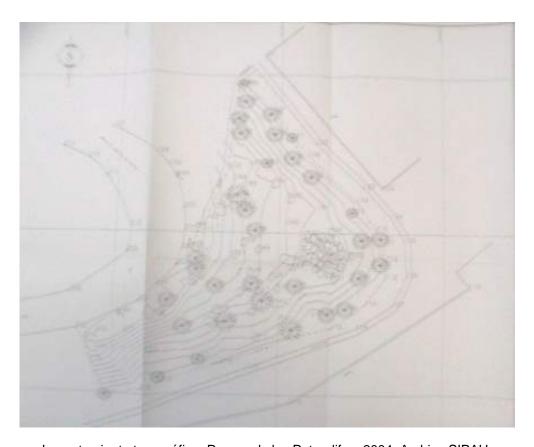
En 1998 Diana Marcela Hernández presenta como trabajo de grado en Antropología un levantamiento de petroglifos y labores de prospección en diferentes sectores de la localidad. De igual manera hace referencia a la necesidad de caracterizar y correlacionar estas manifestaciones rupestres con otras reportadas en el departamento y en especial con los municipios vecinos en la subregión del Valle de Aburrá (Hernández, 1998). En su estudio reporta alrededor de 10 sitios con material arqueológico representado en elementos cerámicos primordialmente, los cuales se caracterizan por ubicarse cerca a fuentes de agua sobre laderas y cimas de colina, lo que constituye un referente importante para la contextualización del sitio de que se ocupa esta investigación, ya que comparte las mismas características biogeografías que ella describe.

Un cuento llamado "El Pico del Manzanillo", recoge el conocimiento popular acerca del sistema de yacimientos de la zona: "Todavía hay vestigios de mis antepasados; los abandonados y dinamitados petroglifos del sitio del Morro, en el sector de la Banca, otrora Rincón Santo, que en la actualidad se llama Barrio El Rosario, el más antiguo del Municipio de Itagüí; el solitario petroglifo de La Arenera, en la vereda Los Olivares; la Piedra el Mohán, en la vereda el Porvenir; el Metate o Piedra Mazamorrera, en la vereda El Pedregal; los yacimientos arqueológicos de la Ferrería y Mi Ranchito, hoy en límites con el vecino municipio de La Estrella; los galpones, las ladrilleras, los trapiches, las areneras y los tejares ..." La tradición oral, en este caso, testimonia un saber que ya no es propiedad exclusiva del especialista, pero que articula una concepción del territorio y una interpretación del pasado.

Existe un levantamiento realizado en 2004, a cargo de un arquitecto, no de un grupo interdisciplinario idóneo. Se desarrolla un diseño que se distribuye en el lote con una infraestructura cerrada, pesada, donde no se percibe ninguna de las rocas talladas. Este trabajo debe estar documentado y archivado en Obras Públicas o en Planeación Municipal.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> ÁLVAREZ BENJUMEA, Rubén Darío. El Pico del Manzanillo (Cuento), 2009, s. e.





Levantamiento topográfico, Parque de los Petroglifos. 2004. Archivo SIPAH.

La última intervención fue realizada por SIPAH (2010), consistente en la señalización, localización e identificación del sitio, además de la definición de recorridos guiados al yacimiento (con los Vigías del patrimonio) y la impresión de pendones divulgativos. Esta labor ha estado ligada al desarrollo de algunos proyectos de prospección, mapeo, geo-referenciación y divulgación del potencial arqueológico de la zona. No obstante, el "Parque" no ha sido objeto de una gestión que le de vida, funcionalidad y presencia institucional. El "Parque", en sentido estricto, no existe. Se le nombra, pero no corresponde a un hecho cultural que tenga vida. Una de las propuestas de este PEMP, extensiva a otros yacimientos documentados en la cartografía del municipio y la subregión, consiste en la urgencia de un Plan de Manejo Arqueológico, que reviva o genere otras figuras que aseguren la protección y sostenibilidad de estos bienes, con una clara proyección social y educativa.

Mapa georeferenciado del patrimonio y pendones divulgativos.







Archivo SIPAH, 2011

Durante la labor de campo a finales de 2011 fue posible acceder a alguna información en proceso relacionada con el POT<sup>8</sup>. Sobre el plano la Corporación SIPAH señaliza un mapeo de cerca de 29 sitios o yacimientos con potencial arqueológico, distribuidos por casi la totalidad del territorio. Los sitios o yacimientos, denominados en las convenciones del plano "puntos arqueológicos", se indican con alfileres numerados así:

- 1. Metate (Cra 58)
- 2. Metate (Calle 47C)
- 3. Metate (Calle 47B)
- 4. Metate (calle 48)
- 5. Metate Lugo
- 6. Metate (Edificio La Piedra, calle 50 cra 48)
- 7. Sitio el Atravesado (Vereda Manzanillo)

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> "Revisión y Ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial" del Municipio de Itagüí (U Nacional, Área Metropolitana, Corantioquia, Municipio, (2010), La información fue suministrada gentilmente por el arqueólogo Juan Pablo Díez, autor del estudio en el componente arqueológico.



- 8. Alto de los Eustaquios (Vereda Los Gómez)
- 9. Parque Petroglifos
- 10. Casa Grande (La Finquita)
- 11. Mi Ranchito
- 12. Suramérica
- 13. Acuas (¿?) (Fin del camino)
- 14. Ciudadela del Valle
- 15. Los Tres dulces Nombres
- 16. Alto el Cacique
- 17. Loma de los Zuleta (Casa de Andrés)
- 18. Loma de los Zuleta (Sector El Pino)
- 19. Loma de los Zuleta (Escalas)
- 20. Petroglifo (Escala)
- 21. Casa papá de Dora Loaiza (metate)
- 22. Casa de Miguel M. (material marrón)
- 23. Casa de doña Rosa Zuleta (metate)
- 24. Quebrada La Carolina (vestigios cerámicos)
- 25. Quebrada La Justa (cerca al Triana)
- 26. Quebrada La Muñoz, entre Ditaires y Samaria
- 27. Quebrada La Tablaza (8 pozos a lo largo de la cuenca)
- 28. Torres de Barcelona
- 29. Alto de las Sepulturas (Arriba Monumento Torre)

El listado, provisional al momento de la consulta, indica cómo a medida que avanza el proceso urbanizador, emergen testimonios y yacimientos que evidencian antiguos asentamientos, actividades productivas prehispánicas y pruebas de intercambios entre las laderas y cuencas del occidente. La abundancia de metates confirma la subsistencia basada en el maíz. Su dispersión valida los datos de la arqueología regional que dan cuenta del intenso poblamiento de la banda occidental del Valle de Aburrá y convocan a la necesidad de entender estos "puntos" como parte de un

sistema de yacimientos que debe ser caracterizado, complementando la visión arqueológica del territorio.

Considerando el área del Municipio, apenas 17 km2, los datos son relevantes. Algunos de los sitios mapeados aparecen distribuidos de la siguiente manera:



Vereda el Pedregal y Sector El Rosario y Fátima, Loma de Los Zuleta - SIPAH, 2011

Esta concentración, fruto de la acumulación de estudios y prospecciones de los últimos años, relativiza la percepción del "Parque" como yacimiento aislado y proporciona un contexto realista a su valor patrimonial. Redimensiona también los diferentes instrumentos de protección y manejo que han de emprenderse en la implementación de este PEMP. Las iniciativas de la adecuación de un espacio apropiado para resaltar la agrupación de los petroglifos en este sector de Itagüí, acentuar el carácter ceremonial del sitio y ofrecer condiciones de acceso, recorrido, información y seguridad que faciliten el encuentro de la ciudadanía con la memoria ancestral del territorio, todas, hasta el presente, han quedado a la deriva o se han

reducido a simulacros de intervención. La placa de mármol que anuncia desde hace más de 30 años la iniciación de trabajos en el "Parque Arqueológico" es un ejemplo indiscutible de la difícil relación de afecto y protección del patrimonio por parte de sucesivas administraciones, a pesar de los ruegos y demandas de la ciudadanía y de las organizaciones culturales, así como de los lineamientos de diversos planes, incluido el Plan Municipal de Cultura 2004-2013.

#### DESCRIPCIÓN

DATOS GENERALES

Localización: según la ficha predial No. 12454857 de catastro 2009, se localiza en los lotes 59 al 63, Barrio El Rosario, ubicado en las carreras 57 y 58 y las calles 46A y 46B. Matricula Inmobiliaria 111648 de propiedad del Señor Antonio Vélez Uribe; codificado con el número del **Predio**: 360-01-01-59-63 (2009)



El Parque Arqueológico, Loma de los Zuleta9

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> En: Diagnóstico Socioeconómico y Ambiental de la Zona Suburbana del Municipio de Itagüí, 2000.



Matrícula inmobiliaria: 111648

**Área del Predio:** 534,4 m<sup>2</sup>

**Destinación actual:** Para 2005 el lote de los petroglifos estaba fuera del perímetro urbano y su localización se marcaba como Loma de los Zuletas. Para 2012 se encuentra en el Barrio El Rosario. Se destina como lote residual, a veces como basurero, pastaje de animales, o sitio para fogatas.

#### ANTECEDENTE LEGAL:

La Ley 1185 del 12 marzo de 2008, modifica la Ley General de Cultura en el Artículo 1 en el literal b), que dice: "Se consideran como bienes de interés cultural de los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal, o de los territorios indígenas o de las comunidades negras de que trata la Ley 70 de 1993 y, en consecuencia, quedan sujetos al respectivo régimen de tales, los bienes materiales declarados como monumentos, áreas de conservación histórica, arqueológica o arquitectónica, conjuntos históricos, u otras denominaciones que, con anterioridad a la promulgación de esta ley, hayan sido objeto de tal declaratoria por las autoridades competentes, o hayan sido incorporados a los planes de ordenamiento territorial. Así mismo, se consideran como bienes de interés cultural del ámbito nacional los bienes del patrimonio arqueológico.". 10 –Negrillas fuera del texto-

El Espacio Público del Parque de los Petroglifos fue considerado patrimonio mediante el Acuerdo 020 de 2007 (POT 2007), y se **ratificó** como Bien de Interés Cultural Municipal (BIC-M). Asimismo es listado por el Acuerdo 40 de 1994<sup>11</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Acuerdo 40 de 1994 (Estatuto de Ordenamiento Urbano). "ARTICULO 30. PROTECCION Y UTILIZACION DE SITIOS Y EDIFICACIONES TRADICIONALES. Toda urbanización o construcción que se pretenda desarrollar en el territorio del Municipio y en cuyos terrenos por urbanizar existan edificaciones tradicionales, tales como casasfincas, capillas, escuelas, etc., deberán ser localizadas en el plano de levantamiento del terreno y a juicio de la Oficina de Planeación del Municipio, deberá conservarlas y restaurarlas para entregarlas a la comunidad como equipamientos colectivos que el urbanizador debe ceder al Municipio, con el propósito de preservarlas como patrimonio arquitectónico y cultural, para el bien común. PARAGRAFO 1o. Para todos los efectos se atenderá el siguiente inventario de edificaciones y elementos de valor patrimonial, o al que en debida forma se actualice, modifique o adicione:..."



ONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura – y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético pdf.

(Estatuto de Ordenamiento Urbano) y en el Decreto 259 de junio 2000 (POT 2000). Sin embargo, prima sobre él su condición de Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional.

El Acuerdo 003 del 8 de abril de 2008 aprobó el Plan Desarrollo de Itagüí, 2008 - 2011, cuyo Artículo 17 - Espacio Cultural- dice: **Adecuar el Parque los Petroglifos**.

Para el Plan de Desarrollo del presente cuatrienio "UNIDOS HACEMOS EL CAMBIO" (2012-2015), se anuncia una inversión en cultura y en el mejoramiento de equipamientos en los espacios públicos. Aunque no se hace referencia directa a la compra del terreno, ni a la gestión obligante por parte de la Nación, con este importante yacimiento de petroglifos prehispánicos se espera que la nueva estructura administrativa o el ente competente que se nombre, adelante las acciones pertinentes.

#### LOCALIZACIÓN

Según información suministrada por SIPAH 2011 y como fuente el trabajo realizado en el Municipio sobre el potencial arqueológico los datos de catastro serían los registrados en la siguiente tabla y el avalúo se estima en: 14'777.500.

Código catastral	Predio	Avalúo
1-50-008-0005	LOTE - 59	2.156.250
1-50-008-0006	LOTE - 60	2.645.000
1-50-008-0007	LOTE - 61	2.673.750
1-50-008-0008	LOTE - 62	2.846.250
1-50-008-0009	LOTE - 63	4.456.250

#### VALORACIÓN

Como se sabe, estas atrayentes y enigmáticas rocas con inscripciones, forman parte de las condiciones geológicas y de la orografía del Valle de Aburrá. Durante centenares de años permanecieron ignoradas y ocultas por la maleza y el bosque, hasta cuando fueron reportadas, en el año de 1954 al Instituto de Antropología de la Universidad de Antioquia, siendo inicialmente descritas por el profesor Graciliano Arcila Vélez. Lo que se denomina como petroglifos, corresponde a figuras deliberadamente talladas en la superficie de estas rocas de origen volcánico, como una expresión de signos cuyo patrón se repite, obedeciendo a una intención comunicativa, a una representación de ideas y objetos del mundo exterior, y quizás también a propósitos mágico-rituales, gestos de demarcación de territorio e, incluso, manifestaciones con un sentido estético cuyo significado se nos escapa, a menos que se trate de figuras o representaciones de carácter naturalista, como las correspondientes a sol, agua, persona, o diseños geométricos y laberínticos producto de un elevado grado de abstracción.





Rocas fragmentadas y amenazadas por la humedad y el musgo que las cubre – 2011

El recorrido realizado a comienzos de noviembre de 2011 por el sector del Barrio El Rosario y la Loma de los Zuleta, permitió registrar el estado de abandono, vulnerabilidad y deterioro en que se encuentra tanto el sitio "Parque de los

Petroglifos" como cada una de estas moles y sus grabados, que en la primera fase del PEMPP (2005) podían diferenciarse porque los surcos de los pictogramas se encontraban en mejor estado de preservación. La conclusión es que el uso social de este espacio, que debería generar actitudes compatibles con el carácter ceremonial y sagrado del sitio, mediante actitudes de contemplación, reflexión, asombro y estudio, no han sido las dominantes en el transcurrir de los años, y más bien expresan vandalismo, destrucción deliberada y usos por completo inapropiados.





Huellas de descuido y manejo inapropiado del sitio - 2011

El sitio carece de señalización, de indicaciones y de una mínima orientación sobre su significado, salvo cuando algún integrante del grupo de Vigías del Patrimonio programa o accede a acompañar un recorrido de carácter pedagógico. De nuevo la maleza ha cubierto el terreno, afeando el sitio, ocultando las rocas y facilitando, por el contrario, la formación de un ambiente de inseguridad ciudadana, asociado a las prácticas de grupos de jóvenes y adultos que se apropian del lugar como un refugio para el consumo de alcohol y otras sustancias, encender fogatas y preparar alimentos sobre las rocas, lejos de la valoración y comportamientos esperados en tan popular pero descuidado espacio cultural, en donde debería predominar una serena actitud de vínculo con la ancestralidad profunda que emana del lugar y perpetúa la huella de los primeros pobladores.





Estado actual del "Parque": rocas fragmentadas, descuido. 2011

La nitidez, profundidad, orientación y distribución de las figuras se ha perdido de modo quizás irremediable. Factores naturales como la vegetación no controlada, humedad, hongos, líquenes y musgos, taladran, rompen, colonizan, borrando la huella de la cultura humana. La fricción deliberada, la obtención de copias por frotación o remarcando las líneas con todo tipo de materiales, el uso del fuego como si se tratara de una zona de campamento de fin de semana, se suman a los factores de riesgo y amenaza que deben ser controlados para que una evaluación rigurosa del presente de las rocas y las inscripciones permita diagnosticar lo que es recuperable y preservar lo que aún puede ser considerado como un conjunto significativo de carácter arqueológico.

El factor humedad y la adherencia de la vegetación van diluyendo los surcos y figuras. Varias corrientes de agua descienden o nacen en estos parajes. Las gentes del sector, pobres y en condición de precariedad, manifiestan respeto hacia las piedras y figuras, y las muestran con orgullo como un tesoro comunitario muy antiguo. Es valiosa y fundamental esta actitud, pero se requiere una urgente intervención y mantenimiento a cargo de especialistas.



En todo el sector abundan las enormes rocas, la mayoría con grabados ancestrales. 2011

Algunos terrenos permanecen como a comienzos del siglo XX, con sus casas campesinas de altos techos, corredor con barandas, patio interior, huerta y jardín. Entre los cultivos de subsistencia, plátano, café, maíz, árboles frutales, se descubre la existencia de piedras, algunas enormes, como losas de superficie uniforme, cubiertas por la vegetación, otras voluminosas en medio de la penumbra y humedad del follaje. O entre los hilos de agua y pequeñas quebradas, que a simple vista permiten descubrir las rocas labradas, bien sea a la orilla de los caminos o como sólidos soportes o defensas de las pequeñas casas que se apretujan cuesta arriba, por serpenteantes y empinadas escalas.



Glifos en riesgo y huellas de calcos inapropiados - 2011

No es fácil determinar el número de rocas e inscripciones, tanto en este abigarrado sector del municipio, como en el resto de la banda occidental del Valle de Aburrá. Cierto es que son abundantes y sin riesgo de equivocación habrán de ser varios miles de signos sobre otro número similar de rocas. Así se tendría un amplio territorio ancestral, tallado y demarcado por la labor de artistas e intermediarios entre las gentes y las fuerzas incontroladas de la naturaleza. Algunas de estas inscripciones parecieran narrar inundaciones, sequías, avalanchas, y otras, elaborados ritos propiciatorios y ceremonias de vida y muerte.



Pequeños trazos, ideogramas, pesados bloques tallados – 2011

La razón indica que los procesos de la naturaleza tienen sus leyes y ciclos y que las cosas dejadas al abandono quedan también expuestas a todos los factores de

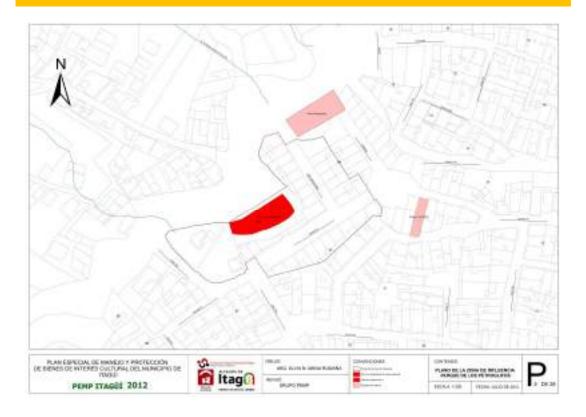
vulnerabilidad que operan de modo implacable. Todo ello tiene una explicación y en cierto modo, remedio. Pero ¿cómo entender que todo el mundo hable del parque de los Petroglifos como si fuera una realidad ligada a una acción cultural planificada y a unas estrategias de educación, encuentro con la memoria y goce estético, cuando la prueba de los sentidos pone a cualquiera ante un inocultable descuido?

Este PEMP propone una urgente acción de salvamento de este y los demás yacimientos arqueológicos del territorio municipal, y una revisión de los compromisos establecidos en la Ordenanza y el Acuerdo de creación del Parque. En caso de no existir, es la hora de apelar a la formulación de un Plan de Manejo Arqueológico, a cargo de profesionales expertos, que con un enfoque de territorio posibiliten articular los distintos hallazgos en una trama significativa que reivindique el importante pasado prehispánico de la región.



¿Parque de los Petroglifos?, 2011

#### **DELIMITACIÓN**



### ÁREA AFECTADA Y ZONA DE INFLUENCIA

Área Afectada será el predio que contiene los petroglifos más reconocidos, con una superficie de 534,4 m². La Zona de Influencia estará integrada por los predios que conforman los costados y un área considerable en los accesos, de tal manera que permitan conservar el Bien en su condición referencial y establecer articulaciones con otros recorridos en el sector. El área o zona de influencia estimada es de 6.332 m².

Estos serían los predios afectados como Área de Influencia del lote que contiene los petroglifos. Sin embargo, los diferentes estudios realizados en la zona registran un número mayor de petroglifos en las inmediaciones y el área definitiva será dictaminada por el Plan de Manejo Arqueológico.

# # #		AREA AFECTADA		ZONA DE INFLUENCIA										
BIC	PREDIO	MANZANA	# MANZANA	# PREDIO	# MANZANA	# PREDIO								
	005			005	008	001	002	003	004	010	011	012	013	014
Darrus De	006			006		015	016	017	018	019	020	021		
Parque De Los Petroglifos	007	800	008	007	009	002	003	004	005	006	007	800	009	
retrogillos	008			008	010	024	025	026	027	028	029	030	031	032
	009			009		033	034							

#### NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN

# NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ÁREA AFECTADA

**Nivel 1. Conservación Integral se** aplica al espacio público y se adopta para el caso, reconociendo que sólo el Plan de Manejo Arqueológico decide que se interviene y como se interviene. En el espacio de los petroglifos, cualquier intervención puede poner en riesgo sus valores e integridad, por lo que las obras deben ser respaldadas en el Plan de Manejo Arqueológico. Se requiere aunar los estudios al expediente con fechas del momento en el que se realizaron.

Niveles de Intervención Decreto Reglamentario 763 de 2009:

Nivel de Intervención	Aplica en	Tipo de obra permitido	Instancia que decide y autoriza las intervenciones <sup>12</sup>
1 Conservación integral	Grupo arquitectónico de excepcional valor, los cuales, por ser irremplazables, deben ser preservados en su integralidad. Grupo Urbano debe garantizarse la preservación (que) mantenga la autenticidad de su estructura espacial	Restauración, reparaciones locativas, primeros auxilios, rehabilitación o adecuación funcional, reforzamiento estructural, reintegración, ampliación, consolidación y liberación.	La entidad que declara, previo concepto del CNPC para los BIC-N, CDPC para BIC-M o BIC-D <sup>13</sup>

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Referido al Artículo 39 Autorización, en el Decreto Reglamentario 763 de 2009.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> La entidad que declara que para este caso es el Municipio de Itagüí (El Alcalde con el aval del Consejo Consultivo de planeación o el ente que se nombre para el proceso) y el concepto previo del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural.



\*\*\*

CNPC: Consejo Nacional de Patrimonio Cultural

CDPC: Consejo Departamental de Patrimonio Cultural

Entidad que declara: Ente Competente del Municipio con previa aprobación del CDPC.

### NIVEL PERMITIDO DE INTERVENCIÓN ZONA DE INFLUENCIA

No aplica otro nivel, se debe someter a los requerimientos o recomendaciones del Plan de Manejo Arqueológico - PMA.

#### **CONDICIONES DE MANEJO**

#### FÍSICO-TÉCNICOS

Para dar cuenta del estado de conservación de los petroglifos, se retoma del informe de la Corporación GAIA (2006), algunas causas del deterioro y alteraciones en las evidencias rupestres.

Múltiples causas naturales y antrópicas le generan a las evidencias rupestres alteraciones y procesos de deterioro, entre las que se pueden señalar las siguientes:

- Las evidencias rupestres se encuentran casi en su totalidad a cielo abierto sometida a las acciones de los agentes naturales (lluvia, sol, viento, incendios forestales y la invasión de plantas (algas, líquenes) en las rocas; cambios climáticos drásticos y procesos de meteorización de la roca.
- Los pobladores donde se reporta las rocas con grabados, las utilizan en su actividad cotidiana incorporándolas a su espacio doméstico y las convierten **lugares** de esparcimiento, basureros o sitios de trabajo, entre otros. Además de utilizar roca caliza, ladrillo, objetos metálicos, pinturas, aerosoles para resaltar los motivos rupestres, el rayado de estos y la superposición de nombres y fechas.
- Una práctica detectada el uso del fuego para fraccionar la roca como soporte, desconociendo las tallas o figuras contenidas en esta.
- El proceso urbanístico en el área urbana conlleva a la privatización de otros sitios rupestres cercanos, y en otros casos a la destrucción de estos.



- En los archivos procesados y consultados se nota el uso generalizado de la tiza, de anilinas y del frotagge (calco por frotación), para levantar los registros rupestres y en algunos casos el lavado de las rocas. Estas prácticas utilizadas, vienen siendo cuestionadas y prohibidas por organismos internacionales.

Concluye el informe presentado que las evidencias rupestres en la jurisdicción de CORANTIOQUIA se encuentran en un deficiente estado de conservación. Es importante plantear el tema del estado de conservación de las rocas, porque las evidencias rupestres como un recurso cultural en un medio natural -no renovable- se encuentran en un rápido proceso de desaparición. Los sitios con evidencias rupestres no cuentan, hasta el presente, con medidas de protección, por lo que el peligro de destrucción y de deterioro ambiental es alto.

La siguiente tabla ayuda en la determinación de las causas de deterioro que presentan actualmente las rocas. Son elementos que se deben tener en cuenta para cualquier intervención o propuesta de "parque", pues estas afectaciones se consideran en los lineamientos atener en cuenta en el diseño del espacio y su adecuada protección y conservación.

Tabla 1. Causas de deterioro de las rocas.

	AGUA	-Exfoliación -Erosión - <b>Humedad</b>
	VIENTO	-Abrasión
	TEMPERATURA	-Fuego -Brillo solar
NATURALES	FACTORES BIOLÓGICOS	-líquenes -Algas -Hongos -Insectos* -Murciélagos* -Aves* *Excrementos
	TRÁFICO	-Frotación del ganado -Pisadas de vacas y caballos
ANTRÓPICOS	VANDALISMO	-Grafitti -Tizado o similares -Aerosoles -Saqueo - <b>Dinamitarlos</b> -Lavado

USOS COTIDIANOS	-Usos domésticos -Usos agrícolas -Usos recreativos
FALTA DE POLITICAS	-Expansión de la maya urbana. -Parcelación de los predios rurales.

Fuente: Corporación GAIA. Identificación y caracterización del patrimonio rupestre asociado a las áreas naturales de la jurisdicción de CORANTIOQUIA. 2006.

El Plan de Manejo Arqueológico deberá tener en cuenta el POT 2007 para articular acciones conjuntas en el área afectada y la zona de influencia que se determine para los petroglifos. Como propuesta inicial el PEMP sugiere un área, a la cual le corresponden los siguientes tratamientos.

NOMBRE BIC	COMUN	BARRIO	TRATAMIENTO	NORMATIVA SEGÚN POT 2007	USOS DEL SUELO
PARQUE DE LOS PETROGLIFOS			MEJORAMIENTO INTEGRAL (MI): dirigido a mejorar la mala calidad y deficientes condiciones de vida en asentamientos humanos	ZU-MI-01	
	50- 06 ROSARI O	de desarrollo incompleto e inadecuado, y localizados en zonas de riesgo mitigable. Estará dirigida específicamente a superar carencias de dotación del entorno:	Índice de Ocupación 70	Residencial	
			espacio público, vías, transporte y equipamiento social y productivo, así como a la legalización integral de predios y edificaciones y el mejoramiento de la vivienda.	Altura propuesta: 1	

#### **ADMINISTRATIVOS**

El Municipio suministrará el organigrama donde establece el ente, grupo o comité, indicando el debido proceso que asegure los trámites y la intervención con responsabilidad de los BIC en general. Del mismo modo, indicará las legalidades de intervenciones y la aplicación del PEMP. Para este BIC el Municipio deberá trazar la ruta de adquisición, protección y conservación con aceptación del ente nacional

encargado, que para el caso es el ICANH –Instituto Colombiano de Antropología e Historia-.

#### **FINANCIEROS**

El Municipio, con el ente competente que nombre asignará las medidas económicas y financieras para la recuperación y sostenibilidad del espacio, que comprenden la identificación y formulación de proyectos, y determinará las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento.

### PLAN DE DIVULGACIÓN

Se sugiere que el Municipio con la entidad competente de la Administración genere este plan de divulgación y se incorpore en la divulgación conjunta de los BIC. Se entiende que el Plan es el conjunto de acciones para difundir las características y los valores del inmueble o espacio. El objetivo principal de este plan es asegurar el respaldo comunitario a la conservación del bien.

Con el Plan de Manejo Arqueológico y los estudios y registros efectuados sobre el Bien se completa una estrategia para su preservación y divulgación pertinente.

#### **BIBLIOGRAFIA**

Parte de la bibliografía en que se encuentra el bien registrado y adicionalmente los decretos y leyes que lo normatizan.

ÁLVAREZ BENJUMEA, RUBÉN DARÍO. El Pico Manzanillo (Cuento). 2009, s.e.

APUNTES SOBRE ITAGÜÍ Y SUS GENTES. Sociedad de Mejoras Públicas 1971

ARCHIVO SOCIEDAD DE MEJORAS PÚBLICAS DE ITAGÜÍ. Actas y correspondencia (1929-1980).

ARCILA VELEZ, G. (1977): Introducción a la arqueología del Valle de Aburrá. Museo Universitario. Universidad de Antioquia. Medellín.

--- (1979): "Los Petroglifos de Itagüí". Boletín de Antropología, volumen III, N° 12, diciembre. U de A. Medellín

ÁREA METROPOLITANA, CÁMARA DE COMERCIO. Inventario Patrimonio Cultural del Valle de Aburrá. 1989 – 1994

AUDITORIA GENERAL DE LA REPUBLICA. Metodologías para procesos de control sobre la gestión e inversión pública en cultura. (VERSION 2010). Bogotá. PDF, Archivo magnético

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 1185 del 12 marzo de 2008. Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones. Archivo magnético PDF.

DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA ZONA SUBURBANA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, 2000.

GAIA (1999): "Prospección arqueológica en los Ecosistemas Estratégicos del Valle de Aburrá, componente Manzanillo". Corantioquia. Medellín.

GEOGRAFÍA GENERAL DEL ESTADO DE ANTIOQUIA EN COLOMBIA. Manuel Uribe Ángel, (Original 1885). Reedición facsimilar, Colección Autores Antioqueños, Gobernación de Antioquia, Medellín, 1985,

HISTORIA DE ITAGÜÍ, Mauricio Hoyos, Ángela Molina, Ediciones Gráficas, Medellín, 1994.

JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES Y COMITÉS COMUNITARIOS DE PARTICIPACIÓN. Alcaldía, IPC, 2001.

MINISTERIO DE CULTURA DE COLOMBIA. Manual de inventario de bienes culturales inmuebles. Bogotá 2005

MINISTERIO DE CULTURA. Decreto 763 de 2009. Reglamentario de ley 1185 de 2008

MINISTERIO DE CULTURA. Ley 397 de 1997. Ley de Cultura

MINISTERIO DE CULTURA. Resolución 0983 de 2010. Reglamentario de la Ley 1185 de 2009.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ. Jairo Casas Upegui y Marco Tulio Espinosa Acosta (editores), 1965.

MONOGRAFÍA DE ITAGÜÍ ACTUALIZADA. Ex alumnos Colegio El Rosario, 1986.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 006 de 2006. Código de Bienes, Rentas e Ingresos, Procedimientos y Régimen Sancionatorio Tributario para el municipio de Itagüí.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Acuerdo 20 de 2007. Aprueba Plan Ordenamiento Territorial.

MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Estatuto de Ordenamiento Urbano. Grupo UR. Itagüí / 1994

MUNICIPIO DE ITAGUÍ. Plan de Desarrollo 1988 -2000 "Por un Nuevo Itagüí", Planeación.1998



MUNICIPIO DE ITAGÜÍ. Sistema de espacialidades públicas. Folleto 2007

PLAN MUNICIPAL DE CULTURA 2004-2013. Alcaldía Municipal, fundación Biblioteca Diego Echavarría Misas, Consejo Municipal de Cultura, 2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial, Dirección de Sistema Habitacional. Guía metodológica 1-9. Serie espacio público. Bogotá. 2005

REVISTA YTACÜÍ. Centro de Historia de Itagüí. Varios números.

# **LISTA DE ANEXOS**

Archivo fotográfico del espacio y áreas de influencia.

Cartografía general de BIC en ARC GIS.

Documento Técnico